

# SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2022 01 25 VIGENCIA: DESDE LAS 00 HORAS DEL 2022 01 26 HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 2023 01 25



ASEGURADORA

**SURA**

890.903.407 – 9

NO. DE POLIZA	PLACA NO.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CIUDAD/PAJARATOS	MODELO
28133352	TGY478	CAMIONETA	PUBLICO URBANO	1310	2013
PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA			
2	DFM				
LÍNEA VEHICULO	EQ5021XXYF				
NO. MOTOR	NO. CHASIS O NO. SERIE	NO. VIN	CAPACIDAD TON.		
EQ474I12038766	LGK132K7XD9400109	LGK132K7XD9400109	750.0		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	NO. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
CESAR AUGUSTO NUNEZ ALEJO		3144087771	CEDULA	79722604	
CÓDIGO DE ASEGURADORA		CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	NO. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1318		248	4999		
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN ADRES	TASA RUNT	HASTA	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
211	\$ 428,700	\$ 222,900	\$ 1,900	800	
TOTAL A PAGAR		\$ 653,500		180	
				750	
				10	

*Ana Gaviria G*

Pásalo de la guantera a tu celular

Ahora el SOAT es  
un documento digital

Para conocer más información sobre este cambio Ingresa a [www.tussoatdigital.com](http://www.tussoatdigital.com)



El usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

Está atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la

multa del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las

víctimas del accidente.

Recuerde que su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

Si el conductor resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del

accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

Un prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito

(Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

Los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de

los servicios de salud.

Presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

#### Texto habeas data

"Autorizo a SURAMERICANA S.A para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de vincularme como cliente de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A; para el tratamiento de los mismos, incluso datos biométricos, que es un dato sensible, con el fin de ejecutar el contrato, entregar, transmitir o compartir mi información con: Centrales de Riesgo para reportar mi comportamiento crediticio; con proveedores, intermediarios de Seguros, Compañía matriz, filiales y subsidiarias; para ser contactado para el envío de información y ofertas de productos; para las demás contempladas en la política de privacidad.

Las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son facultativas. Como Titular de sus datos tiene derecho a conocerlos, actualizarlos, revocar y conocer la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder en forma gratuita a los mismos.

El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A, para ejercer los derechos sobre éstos comunicarse al 437 8888 (Medellín, Bogotá y Cali) resto del país 01 800051888. Para conocer las políticas de privacidad visite [www.segurossura.com.co](http://www.segurossura.com.co)"